

1421



31 AGO 2018

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 AGO 2018

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

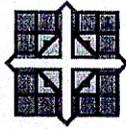
ARTÍCULO 1°.- Dispónese la refacción de la Plaza "12 de Abril", ubicada en el Barrio Santa Marta, en el sector sur de nuestra ciudad.

A tales fines, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos técnicos competentes, debe confeccionar y ejecutar el proyecto de la obra, entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de pergolado en la plaza del Barrio Santa Marta.
- b) Refuncionalización de alumbrado público.
- c) Construcción de rampas de acceso.
- d) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- e) Colocación de juegos infantiles.
- f) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos.
- g) Instalación de contenedores de basura y limpieza periódica del espacio mencionado.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

1421



GDSFVC

31 AGO 2018

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ORDENANZA N°

Expte. C.D. N° 3153-N-18

Autor: Concejal Fernando Augusto Navarro.

7163

18


CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE S.F.V. DE CATAMARCA




DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE S.F.V. DE CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
De San Fdo. Del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **31 AGO 2018**

DECRETO S.GC. N° **1421**

Expte.N°10129-C-18.-

VISTO:

La Ordenanza N°7163/18, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria , a los Dieciséis días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza dispone la refacción de la Plaza “12 de Abril”, ubicada en el Barrio Santa Marta, en el sector sur de nuestra ciudad.

Que a fs.06, la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, informan que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 7163 sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 16 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°).-COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal
----- Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR.NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DPTO. MESA DE EE. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETA MUNICIPAL**